

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2025**, DE CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA, “**BIOMEDICAL SISTEM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **C. SALVADOR RODRIGUEZ ALEXANDER**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La **Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número **94,989** de fecha **13 de febrero de 2020**, pasada ante la fe del **licenciado Luis Ricardo Duarte**, Notario número **24** de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número **98**, de la cual es titular el **licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el **ING. CESAR OCHOA TORRES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** número **IA-50-GYR-050GYR075-N-59-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Artículo 16 del Protocolo de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Página 1 de 53



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034</p>

Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones Sección V y demás disposiciones aplicables en la materia, así como en términos del **ACTA DE FALLO** de fecha **24 de abril de 2025**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

- I.5 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta FINAT **51351005**, con número de folio **0000019894 – 2025** de fecha **14/03/2025**, emitido por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Ing. César Ochoa Torres, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** denominado **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**
- I.7** Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”,** por conducto de su representante declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 60,035 de fecha 11 de junio del año 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil, Notario número 165 de la Ciudad de México, denominada **BIOMEDICAL SYSTEM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: Reparación y mantenimiento de toda clase de equipos médicos y subestaciones en general, la prestación de servicios profesionales en las áreas de Biomedica, ingeniería clínica, medicina, administración y sistemas que comprenden entre otros, los de capacitación y entrenamiento de personal sobre funciones y áreas de equipo, accesorios instrumental, mobiliario, seguridad, insumos y materiales de curación al público en general sobre el uso de equipos y sobre actividades preventivas de enfermedades en general.; inscrita en el Registro Público de Comercio con folio 496551-1, número 496551, de fecha 26 de junio de 2013.
- II.2** **EL C. SALVADOR RODRIGUEZ ALEXANDER**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 60,035 de fecha 11 de junio del año 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil, Notario número 165 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BST130611DL6**.
- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

	<p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6. Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Calle Colmenar No. 29 Int. 3, Colonia Santa Úrsula Xitla, Tlalpan, Ciudad de México. Código Postal 14420; teléfono 55193176/ 55393104;** señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico: soporte_biomedico@yahoo.com

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2A (dos A)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR"
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,758,620.69 (Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100**

Página 3 de 53

	<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</small>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, que asciende a \$441,379.31 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) y un monto máximo de \$6,896,551.72 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% que asciende a \$1,103,448.27 (Un millón ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “EL INSTITUTO”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y

Página 4 de 53

		<p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “EL INSTITUTO”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “EL PROVEEDOR” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

Plazo de pago:

20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium; o,
2. Existencia de una orden de compra por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.
3. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato o número de orden de servicio; y
 - Número de ID de pedido-recepción, en su caso.
4. En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
5. En su caso, copia de la orden de servicio.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato; disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

	<p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL**

	<p> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

INSTITUTO reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”
 “EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **ING. CESAR OCHOA TORRES**, con RFC: [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derecho y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinente, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptador por parte de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Atraso en la entrega del equipo en estado funcional, después de su mantenimiento.	El proveedor deberá entregar el o los equipos después de su mantenimiento en estado funcional, con un máximo de 5 días hábiles posterior al inicio del mantenimiento del equipo	Cuando el proveedor, se atrase más de lo estipulado en términos y condiciones (5 días hábiles) en la entrega del equipo en estado funcional para lo que es requerido o realice una entrega parcial o deficiente de los equipos en mantenimiento	2.5% Sobre el valor total de la factura de los servicios de los equipos por cada 24 horas de atraso en la entrega del equipo de conformidad con el área requirente	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato

Página 10 de 53

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

aplicará a “**EL PROVEEDOR**”, una pena convencional equivalente al **2.5%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Retraso en el inicio de los servicios, después de la solicitud por parte del área requirente o JCU de la unidad	Atender los reportes de servicio solicitado máximo 24 horas posteriores a la solicitud del servicio conforme el anexo técnico.	Por la falta de atención al servicio solicitado, fuera del momento o al plazo establecido en los términos y condiciones (más de 24 horas para el inicio del servicio)	Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% , sobre el valor total del monto de servicio solicitado, sin incluir el IVA cuando el proveedor no inicie la prestación del servicio que le haya sido requerido, dentro del plazo señalado.	Hasta el 10% que es el monto de la garantía de cumplimiento

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

		<p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034</p>

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**EL INSTITUTO**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**EL INSTITUTO**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

		<p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034</p>

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

	<p style="text-align: center;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día **09 de mayo de 2025**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
 R.F.C.: [REDACTED]

ING. CESAR OCHOA TORRES
 Jefe de Departamento de Conservación y Servicios
 Generales
 R.F.C.: [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”
BIOMEDICAL SISTEM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V
 (R.F.C. BST130611DL6)


NOMBRE

C. SALVADOR RODRIGUEZ ALEXANDER
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019894 - 2025

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro
 CCD División de Conservación
 23010031 OFNAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 14/03/2025 Fecha Validación: 14/03/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 8,000,000.00	51351005	3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MED

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	1,433.0	3,080.4	600.2	205.0	1,710.0	971.5	0.0	0.0	0.0	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.


CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 8,000,000.00
 OCHO MILLONES PESOS 00/100 MN

CESAR OCHOA TORRES

 Autorizó
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

Anexo 2 (dos) "Fallo/Adjudicación"

----- **FALLO** -----

Sexto.- Se Adjudica al licitante **"BIOMEDICAL SISTEM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."** el contrato abierto para la adquisición de **MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2025**, con vigencia del 24 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un **importe máximo de \$6,896,551.72 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$2,758,620.69 (Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

Subpartida	Procedimiento/Bienes de consumo complementario	Unidad de Medida	Precio unitario ofertado sin I.V.A.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$75,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN "C" CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$115,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$78,600.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINA DE ANESTESIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$115,600.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$60,500.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRÚRGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$98,700.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$13,200.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$25,500.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALA DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$145,000.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DENTALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$39,500.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$12,000.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$18,000.00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$82,000.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$32,000.00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$72,000.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Página 19 de 53

	<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</small>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N05925-001-00	10%	DIVISIBLE	\$689,655.17

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa a los Representantes Legales de las empresas adjudicadas: 1.- Que la firma de los contratos será el día 09 de mayo de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 19 de mayo de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

El acta será publicada en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX). Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----

Página 20 de 53

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

Anexo 2 A (dos A) "Propuesta Económica"

Formato relativo a la Propuesta Económica

NOMBRE DEL LICITANTE: BIOMEDICAL SISTEM TECNOLOGY SA DE CV NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000127019 ESTRATIFICACION MIPYME: <input type="checkbox"/> Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input checked="" type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande	FECHA DE PRESENTACIÓN 21/04/2025
DOMICILIO: COLMENAR No. 29 INT. 3, Colonia: Santa Úrsula Xitla Alcaldía o Municipio: Tlalpan Código postal: 14420 Entidad Federativa: CDMX TELÉFONO DE CONTACTO: (55) 55193176 – 55393104 CORREO ELECTRÓNICO: soporte_biomedico@yahoo.com	

MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2025
IA-50-GYR-050GYR075-N-59-2025

Partida	Subpar tida	Procedimiento/Bienes de consumo complementario	Unidad de Medida	CANTIDAD REFERENCIAL		Precio unitario ofertado sin I.V.A.	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
				Cantidad Mínima	Cantidad Máxima			
Única (MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2025)	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$75,000.00	\$75,000.00	\$150,000.00
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN "C" CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$115,000.00	\$115,000.00	\$230,000.00
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$78,600.00	\$78,600.00	\$157,200.00
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINA DE ANESTESIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$115,600.00	\$115,600.00	\$231,200.00
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$60,500.00	\$60,500.00	\$121,000.00
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRURGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$98,700.00	\$98,700.00	\$197,400.00
	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$13,200.00	\$13,200.00	\$26,400.00
	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$25,500.00	\$25,500.00	\$51,000.00
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALA DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$145,000.00	\$145,000.00	\$290,000.00
	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DENTALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$39,500.00	\$39,500.00	\$79,000.00
	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00
	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$18,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$82,000.00	\$82,000.00	\$164,000.00
	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$32,000.00	\$32,000.00	\$64,000.00
	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$72,000.00	\$72,000.00	\$144,000.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA UNICA)							\$982,600.00	\$1,965,200.00
IVA (PARTIDA UNICA)							\$157,216.00	\$314,432.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA UNICA)							\$1,139,816.00	\$2,279,632.00

LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
 Las cantidades son enunciativas más no limitativas, por lo que el área requirente y/o los JCU's podrán solicitar los servicios a necesidad de cada una de las unidades, siempre y cuando no se rebase el presupuesto asignado para esta contratación

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
 QUERÉTARO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2025.

SALVADOR RODRIGUEZ ALEXANDER
 REPRESENTANTE LEGAL.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034

Anexo 3 (tres) "Anexo Técnico"
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2025"

PARTIDA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2025.

Los licitantes deberán de cotizar todas las subpartidas, que a continuación se enuncian, la causa de omisión en la cotización de alguna subpartida será causal de desechamiento.


SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN "C" CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRURGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALAS DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.

Los licitantes deberán de prestar la totalidad del servicio de Mantenimiento a Equipo Medico 2025, por lo que deberán considerar lo indicado en las Cédulas de Mantenimiento para cada subpartida y contemplar todo lo requerido en este Anexo técnico y los términos y Condiciones para presentar su propuesta económica y técnica para esta contratación.

subpartida	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN "C" CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINA DE ANESTESIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRÚRGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALA DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DENTALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034



CEDULAS DE MANTENIMIENTO


“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO DE LA OOAD ESTATAL QUERÉTARO EJERCICIO 2025”

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PARA CADA PARTIDA:

SUBPARTIDA 1: ELECTROCAUTERIOS



EQUIPO:	ELECTROCAUTERIOS	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO					
CABLE DE CA					
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO					
REVISIÓN DE PANEL DE CONTROL					
REVISIÓN DE TARJETA DE POTENCIA					
REVISIÓN DE BATERÍA BIOS DE TARJETA MOTHER BOARD					
REVISIÓN DE AISLAMIENTO DE VOLTAJE					
CALIBRACIÓN					
REVISIÓN DE CONECTORES DE LÁPIZ Y PLACA PARA PACIENTE					
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA					

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

SUBPARTIDA 2: ARCO EN C

EQUIPO:	ARCO EN C	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO					
CABLEADO DE CA Y TENSIÓN DE ENTRADA					
ESTADO FÍSICO DE CABLE DE COMUNICACIÓN ARCO-WORKSTATION					
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO					
ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA(S) EN WORKSTATION					
ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE TECLADO O MEMBRANA DE WORKSTATION					
TARJETA DE CONTROL Y DE POTENCIA EN WORKSTATION					
FUNCIONAMIENTO DE LUZ INDICADORA DE RX					
FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO DE LLANTAS Y ESTRUCTURA EN GENERAL DE WORKSTATION					
ALARMA ACÚSTICA DE PRESENCIA DE RX					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE ALTURA DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE INTERRUPTORES PARA MOVIMIENTO DE ALTURA					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE GIRO DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE INGRESO DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE FRENOS DE TODOS LOS					

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

MOVIMIENTOS DEL ARCO					
COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DE MODULO DE ARCO EN C					
FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE LLANTAS					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE LLANTAS					
FUNCIONAMIENTO DE MEMBRANA O TECLADO EN ARCO					
FUNCIONAMIENTO DE DISPLAY O PANTALLA EN ARCO					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CONTROL DE MANO					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE PEDAL DE ACTIVACIÓN					
ESTADO FÍSICO DE MODULO DE INTENSIFICADOR					
ESTADO FÍSICO DE MODULO DE TUBO DE RX					
FUNCIONAMIENTO EN MODO FLUORO					
FUNCIONAMIENTO DE MODO FLUORO PAUSADO					
FUNCIONAMIENTO EN MODO DE PLACA RX					
FUNCIONAMIENTO DE COLIMADOR					
FUNCIONAMIENTO DE ROTACIÓN DE IMAGEN					
ALINEACIÓN DE CÁMARA Y CALIBRACIÓN					
FUNCIONAMIENTO DE MODOS DE ZOOM					
FUNCIONAMIENTO DE TRACK, MAP Y SUSTRACCIÓN					
FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALINEACIÓN (LASER O HALÓGENO)					

NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES TUBO DE RX (FILAMENTO) ASÍ COMO EL GENERADOR NO SE CONSIDERARÁN PARA COTIZARÁN ESTA PARTIDA, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 3: AUTOCLAVES

EQUIPO:	AUTOCLAVES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CORRIENTE Y TIERRA FÍSICA						
REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAJE DE ENTRADA						
REVISIÓN DE FUSIBLES Y CONTACTORES						
REVISIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO INTERNO						
REVISIÓN DE TUBERÍA INTERNA						
REVISIÓN DE CÁMARA INTERNA Y EXTERNA						
REVISIÓN DE EMPAQUES						
REVISIÓN DE SISTEMA DE CIERRE EN PUERTA DE CÁMARA						
REVISIÓN DE VÁLVULA DE DRENAJE						
REVISIÓN DE VÁLVULA DE LLENADO						
REVISIÓN DE BOMBA DE LLENADO						
REVISIÓN DE RESISTENCIAS						
REVISIÓN DE FUGAS Y LIMPIEZA EN GENERADOR DE VAPOR						
REVISIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD						
REVISIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO Y TERMINALES						
REVISIÓN DE SISTEMA DE SELECCIÓN DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN						
REVISIÓN DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO						
REVISIÓN DE ELECTRONIVELES						
REVISIÓN DE VÁLVULA TERMODINÁMICA DE SECADO						
REVISIÓN DE MICROSWITCH						

NOTA: NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO CONTROL PLC, VÁLVULA DE CUBETA ASÍ COMO BOMBAS DE VACÍO NO SE CONSIDERARAN EN LA COTIZACIÓN, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00


NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 4: DESFIBRILADORES

EQUIPO:	DESFIBRILADORES		MODELO:			FECHA DE SERVICIO:	
MARCA			No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES		
	OK	ERROR	OK	ERROR			
ESTADO FÍSICO							
CABLE DE CA							
ENCENDIDO CON CA							
ENCENDIDO CON BATERÍAS							
PRUEBAS DE TIERRA FÍSICA							
FUGA DE CORRIENTE							
PRUEBAS DE TECLADO Y PANEL DE CONTROL							
PRUEBAS DE LED'S Y TESTIGOS LUMINOSOS							
CONFIGURACIÓN CORRECTA DEL MENÚ							
DESPLIEGUE DE IMAGEN DE MONITOR							
HORA Y FECHA							
ESTADO FÍSICO DE CABLE DE ECG Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO							
ESTADO FÍSICO DE ACCESORIOS DE SPO2 Y VERIFICAR FUNCIONAMIENTO							
ESTADO FÍSICO DE PALETAS POLARIDAD Y CONDUCTIVIDAD							
ESTADO FÍSICO DE MARCAPASOS, VERIFICAR FRECUENCIA DE USO							
PRUEBA DE CARGA DE ENERGÍA (JOULES)							
TIEMPO DE CARGA							
ENERGÍA ENTREGADA MEDIDA							
ARMADO/DESARMADO DESFIBRILACIÓN							
PRUEBA DE SISTEMA DE ALARMAS DE TODOS LOS PARÁMETROS							
PRUEBA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN							
RUIDO CRT/IMPRESORA							
PRUEBAS DE MODO SÍNCRONO							
PRUEBA DE CARGA Y ENERGÍA ENTREGADA (JOULES) DE A CUERDO A TEST DEL EQUIPO							
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPLAY NO SE CONSIDERAN EN LA COTIZACIÓN, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD							





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

SUBPARTIDA 5: MAQUINAS DE ANESTESIA

EQUIPO:	MAQUINAS DE ANESTESIA		MODELO:			FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES		
	OK	ERROR	OK	ERROR			
ESTADO FÍSICO							
REVISIÓN DE FUGA DE GASES							
VÁLVULA DE ENCENDIDO							
CABLE DE CA							
ENCENDIDO CON CA							
ENCENDIDO CON BATERÍAS							
PRESIÓN DE ENTRADA (40-60 PSI)							
NIVELES DE COMPENSACIÓN EN FLUJOMETROS							
SELECTOR BOLSA/AUTO							
FUNCIÓN PEEP							
MANOVACUOMETROS DE PRESIÓN INSPIRATORIA							
REVISIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TARJETA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN							
REVISIÓN DEL ESTADO DE FUELLE DE VENTILACIÓN							
VÁLVULA DE DESALOJO APL							
VÁLVULA DE INSPIRACIÓN							
ESTADO DE CAL SODADA							
ESTADO DE CIRCUITO ABSORBEDOR							
INTEGRIDAD DE MANGUERAS (TODAS)							

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

REVISIÓN DE VENTILACIÓN AUTOMÁTICA (FIO2, FREC, I.E, VOLUMEN) CON ANALIZADOR IMT					
REVISIÓN DE ALARMAS ÓPTICAS Y ACÚSTICAS					
ESTADO DE PANELES DE CONTROL					
DISPLAY'S					
CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO					
REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESPIRÓMETRO					
CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO					
REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS AUXILIARES					
REVISIÓN VÁLVULA FLUSH					
CALIBRACIÓN					
CAMBIO DE BATERÍA DE RESPALDO					
REVISIÓN DE TARJETA DEL VENTILADOR					
REVISIÓN DE VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO					
REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA DE BATERÍA					
CALIBRACIÓN DE MODULO DE CAPNOGRAFIA					
CAMBIO DE TRAMPA DE HUMEDAD					
CAMBIO DE LÍNEAS DE MUESTREO					
CAMBIO DE KIT DE ORING'S DE CIRCUITO ABSORBEDOR					
LIMPIEZA DE CIRCUITO ABSORBEDOR					
REVISIÓN DE JARRA DE CAL SODADA					
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA.					



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 6: MESAS QUIRÚRGICAS

EQUIPO:	MESAS QUIRÚRGICAS		MODELO:			FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES		
	OK	ERROR	OK	ERROR			
ESTADO FÍSICO							
CABLE DE CA							
ENCENDIDO CON BATERÍAS							
REVISIÓN Y PRUEBA DE ACTIVACIÓN DE CONTROL DE MANO							
REVISIÓN Y PRUEBA DE ACTIVACIÓN DE CONTROL DE MESA							
REVISIÓN DEL MOVIMIENTO APROPIADO DE SISTEMA MECÁNICO							
REVISIÓN DEL ESTADO DE LLANTAS							
REVISIÓN DE FRENO Y ESTEER							
REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE BRACERAS							
REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABECERA							
REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE PIERNERAS							
PRUEBAS DE NIVELES DE POSICIONES CORRECTOS							
REVISIÓN DE MOTOBOMBA							
REVISIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO							
REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE EN DEPOSITO							
REVISIÓN DEL ESTADO DE SOLENOIDES							
REVISIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN MOTOR							
REVISIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN PISTONES							
REVISIÓN DE MOTORES Y SISTEMA DE ENGRANAJE DE MODULO DE FRENOS							
REVISIÓN DE SISTEMA DE ACOPLAMIENTO DE ACCESORIOS							
REVISIÓN DE RIELES Y TAPAS TRASLUCIDAS							
CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS DE RESPALDO							
CAMBIO DE MICROSWITCH DE PROXIMIDAD							

NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 7: MONITORES DE SIGNOS VITALES

EQUIPO:	MONITORES DE SIGNOS VITALES			MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:			
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES		
	OK	ERROR	OK	ERROR			
ESTADO FÍSICO							
CABLE DE CA Y TENSIÓN DE ENTRADA							
ENCENDIDO CON CA							
ENCENDIDO CON BATERÍAS							
ESTADO DE MANGUERA Y BRAZALETE DE NIBP FUNCIONAMIENTO Y ALARMAS							
TEST DE PANEL DE CONTROL GENERAL, MENÚ, TRAZOS ETC.							
CAMBIO DE DERIVACIÓN							
CENTRADO DE TRAZO							
ESTADO DE CABLE TRONCAL Y TERMINALES DE ECG							
DESPLIEGUE DE TRAZO DE ECG Y ALARMAS							
RITMO CARDIACO Y ALARMAS							
ESTADO DE SENSOR Y CABLE TRONCAL DE SPO2							
DESPLIEGUE DE SPO2, PLETH Y ALARMAS							
DESPLIEGUE DE TRAZO EN PLETH							
DESPLIEGUE DE PRESIÓN IBP							
ESTADO DE CABLE DE PRESIÓN IBP							
DESPLIEGUE DE RESPIRACIÓN VALOR TRAZO							
ALARMAS DE RESPIRACIÓN ALTA/BAJA							
DESPLIEGUE DE CAPNOGRAFIA Y ALARMAS							
REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y DESPLIEGUE DE VALORES CON ALARMA							
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO							

NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO TARJETAS, DISPLAY O MÓDULOS NO SE DEBERÁN COTIZAR, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 8: SALA DE RX

EQUIPO:	SALA DE RX		MODELO:			FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES		
	OK	ERROR	OK	ERROR			
ESTADO FÍSICO							
CABLEADO DE CA Y TENSIÓN DE ENTRADA							
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO DE PASTILLA TERMOMAGNETICA DE ENTRADA							
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO							
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO DE MEMBRANA O TECLADO							
ESTADO FÍSICO DE PANTALLAS O DISPLAY							
TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA							
CABLEADO DE ALTO VOLTAJE A TUBO							
CABLEADO DE CONTROL A TUBO							
ESTADO FÍSICO Y CALIBRACIÓN DE TUBO EMISOR DE RX							
ESTADO FÍSICO DEL COLIMADOR							
LUZ DE COLIMADOR							
REVISIÓN DE TIMER DE ACTIVACIÓN DE LUZ DE COLIMADOR							
ALINEACIÓN DE CUCHILLAS DE COLIMADOR CON PANTALLA ACRÍLICA DE CENTRADO							
COMPROBACIÓN DE LUZ DE COLIMADOR Y RAYO X EFECTIVO							
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTOS DE ALTURA Y GIROS DE POSICIÓN DE TUBO							
COMPROBACIÓN DE FRENOS DE MOVIMIENTOS DE ALTURA Y GIROS DE TUBO							
REVISIÓN DE FUGAS EN TANQUE GENERADOR							
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CONTROL DE MANO							
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CABLEADO DE CONTROL DE MANO							
ESTADO FÍSICO DE BUCKY DE PARED							
REVISIÓN DE FRENOS DE BUCKY DE PARED							
REVISIÓN DE NIVELACIÓN DE BUCKY, MESA Y COLUMNA							
ALARMA ACÚSTICA DE ACTIVACIÓN DE RX							
TESTIGO LUMINOSO DE PREPARACIÓN							
TESTIGO LUMINOSO DE PRESENCIA DE RX							
REVISIÓN DE MESA DE ELEVACIÓN Y SISTEMA BASCULABLE							
REVISIÓN DE CONTROL							
LIMPIEZA DE CPU'S							

NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES CPU DE ESTACIÓN DE TRABAJO, CONSOLA, TUBO DE RX (FILAMENTO) ASÍ COMO EL GENERADOR, NO SE DEBERÁN COTIZAR, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 9: UNIDADES DENTALES

EQUIPO:	UNIDADES DENTALES		MODELO:	FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:	FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO					
CABLE DE C/A					
REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEAS DE AGUA Y AIRE					
CAMBIO DE MANGUERAS DE PIEZA DE MANO DE BAJA, PIEZA DE MANO DE ALTA, JERINGA TRIPLE Y EYECTORES					
REVISIÓN DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE LÍNEAS DE LLENADO DE VASO Y ESCUPIDERO					
REVISIÓN DE MOTORES DE ELEVACIÓN E INCLINACIÓN DE RESPALDO DE SILLÓN					
REVISIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y LÁMPARA SATELITAL					
REVISIÓN DE CONTROLES; CONSOLA PRINCIPAL, CONSOLA SECUNDARIA Y PEDAL DE POSICIONES					
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPA AGUA CON MANÓMETRO					
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO					
REVISIÓN DE BOTELLA FLUSH					
REVISIÓN DE BLOQUE REGULADOR DE PRESIÓN DE 3 VÍAS NEUMÁTICO					
REVISIÓN DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO					
REVISIÓN DE MODULO DE CONTROL DE POSICIONES					
REVISIÓN DE PIEZA DE MANO					
REVISIÓN DE JERINGA TRIPLE					
REVISIÓN DE EYECTOR					
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE DESAGÜE					
REVISIÓN DE CAVITRON					
REVISIÓN DE PRESIÓN DE COMPRESOR					
LIMPIEZA GENERAL					
REVISIÓN DEL TAPIZADO DE SILLÓN					

NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 10: VENTILADORES

EQUIPO:	VENTILADORES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA						
ENCENDIDO CON CA						
ENCENDIDO CON BATERÍAS						
PRUEBA DE TIERRAS FÍSICAS						
PRUEBA DE TECLADO, PANEL DE CONTROL Y FUNCIONES						
PRUEBA DE LED'S Y TESTIGOS LUMINOSOS						
CONFIGURACIÓN CORRECTA DE MENÚ						
REVISIÓN DE PANTALLA						
REVISIÓN DE CONTADOR DE HORAS. REGISTRO DE HORAS EN USO						
PRESIÓN DE ENTRADA DE OXIGENO						
PRESIÓN DE ENTRADA DE AIRE						
REVISIÓN BLENDER						
REVISIÓN DE FLUJOMETRO l/min						
SELECCIONADOR DE MODO VENTILATORIO						
CONTROLADOS POR VOLUMEN: VC, CMV, A/C, SIMV, VSV O VA, SIMV+VSV, SIMV+PSV O PA						
ESPONTANEA: SIMV Y CPAP						
REVISIÓN DE FUNCIÓN PEEB						
MANÓMETRO DE PRESIÓN INSPIRATORIA						



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

VÁLVULA DE INSPIRACIÓN					
ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE HUMIDIFICADOR					
ESTADO DE MANGUERAS Y FILTROS					
MANGUERA DE SENSOR DE PRESIÓN PROXIMAL					
ACTIVACIÓN DE RESPIRACIÓN MANUAL					
SENSOR DE OXIGENO					
FRECUENCIA RESPIRATORIA					
RELACIÓN I:E					
REVISIÓN DE ALARMAS					
ESTADO DE SENSOR DE FLUJO					
ESTADO DE LLANTAS					
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPLAY O MÓDULOS NO SE DEBERÁ COTIZAR, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.					





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034


SUBPARTIDA 11: ASPIRADOR

EQUIPO:	ASPIRADOR DE SECRECIONES		MODELO:			FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES		
	OK	ERROR	OK	ERROR			
ESTADO FÍSICO							
CABLE DE CA							
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO							
CAMBIO DE FILTROS							
REVISIÓN DE MANÓMETROS							
CAMBIO DE KIT DE MANGUERAS INTERNAS							
CAMBIO DE BALEROS							
REVISIÓN DE PISTONES DE TEFLÓN							
LIMPIEZA Y DESINCRUTACION DE SARRO EN EL SISTEMA INTERNO DE SUCCIÓN.							
CAMBIO DE KIT DE ORINGS							
REVISIÓN DE MOTOR							
REVISIÓN DEL DISIPADOR DE CALOR (VENTILADOR)							
CAMBIO DE GOMAS SOPORTES DE MOTOR (ANTIVIBRACION)							
REVISIÓN DE PEDAL (ACTIVACIÓN DE SUCCIÓN)							
REVISIÓN FÍSICA DE RECIPIENTES RECOLECTORES DE SECRECIÓN							
REVISIÓN DE RUEDAS							
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO							
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO							
ESTADO FÍSICO							
CABLE DE CA							
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO							
CAMBIO DE FILTROS							

NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

SUBPARTIDA 12: AUTOCLAVES DE DENTAL

EQUIPO:	AUTOCLAVES DE DENTAL		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO						
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)						
REVISIÓN Y PRUEBA DE ENCENDIDO						
REVISIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL						
REVISIÓN DE MANÓMETROS PRESIÓN DE CÁMARA Y VACÍO						
LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE SARRO EN CÁMARA INTERNA						
CAMBIO DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR						
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD						
REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA (LLENADO DE CÁMARA)						
REVISIÓN DE CALEFACTOR (RESISTENCIA)						
REVISIÓN DE CONTROL						
PRUEBA DE CICLOS (INSTRUMENTAL, TEXTIL Y LÍQUIDOS)						
REVISIÓN Y AJUSTE DE PUERTA						
REVISIÓN DE SENSOR DE CERRADO DE PUERTA						
REVISIÓN DE Sonda (SENSOR DE TEMPERATURA)						
CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA						
LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO						
REVISIÓN Y PRUEBAS DE ALARMAS AUDIBLES						
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO						
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO						
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO						
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)						

NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00


NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

SUBPARTIDA 13: ULTRASONIDOS

EQUIPO:	ULTRASONIDOS				MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:		
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES			
	OK	ERROR	OK	ERROR				
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO								
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)								
REVISIÓN Y PRUEBA DE ENCENDIDO								
REVISIÓN DE FUENTE DE VOLTAJE (ENTRADAS Y SALIDAS DE VOLTAJE)								
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS								
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO								
REVISIÓN DE BATERÍA DE LITIO								
REVISIÓN DE FUNCIONES DEL EQUIPO (2/3D, DOPPLER, BLANCO/NEGRO Y COLOR)								
REVISIÓN DE LA PANEL DE CONTROL								
REVISIÓN Y LIMPIEZA INTERNA/EXTERNA DE MONITOR) Y FILTROS								
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ASÍ COMO REVISIÓN FÍSICA Y FUNCIONAMIENTO DE SONDAS (TRANSDUCTORES LINEAL, CONVEXO, ENDOCAVITRARO Y VOLUMÉTRICO)								
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PUERTOS DE INTERFAZ DE LAS SONDAS (TRANSDUCTORES)								
REVISIÓN DE UNIDAD DE DISCO EXTERNO Y PANEL DE INTRODUCCIÓN DE DATOS								
FISIOLÓGICOS OPCIONAL- CD-RW Y ECG- CD-RW, ECG Y MOD- MOD Y CD-RW Y USB								
REVISIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TOUCH PANEL								
REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE MENSAJES DE ERRORES DEL SISTEMA								
ACTUALIZACIÓN HORA/FECHA								
REVISIÓN DE RUEDAS								
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO								
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO								
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO								
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)								
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA								






ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

SUBPARTIDA 14: CAMAS HOSPITALARIAS



EQUIPO:	CAMAS HOSPITALARIAS	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA					
REVISIÓN FÍSICA DE CARCASAS (BARANDALES Y PIERNERAS) QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES					
REVISIÓN DE ENTRADA DE VOLTAJE DE LÍNEA PRINCIPAL					
REVISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN					
REVISIÓN DE VOLTAJES EN TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MODULO DE POSICIONES					
REVISIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN DE MODULO DE POSICIONES A MEMBRANA DE POSICIONES					
REVISIÓN DE FUSIBLES EN FUENTE DE VOLTAJE Y MODULO DE POSICIONES					
REVISIÓN DE PISTONES DE ELEVACIÓN Y POSICIONES					
REVISIÓN DE RUEDAS					
REVISIÓN DE FRENOS DE RUEDAS					
CALIBRACIÓN DE POSICIONES					
LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO					
AJUSTE DE ARTICULACIONES					
LUBRICACIÓN DE ARTICULACIONES DE ESTRUCTURA MÓVIL					
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO					
NOTA LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA					

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

SUBPARTIDA 15: CAMPANA DE FLUJO LAMINAR

EQUIPO:	CAMAS HOSPITALARIAS	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
REVISIÓN DE ENTRADA DE VOLTAJE A EQUIPO					
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA					
REVISIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VOLTAJES EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA DEL EQUIPO					
REVISIÓN DE LÁMPARA DE ILUMINACIÓN DE CAMPANA					
REVISIÓN DE VENTILADOR DE SISTEMA DE FILTRACIÓN					
REVISIÓN DE SISTEMA DE SUJECIÓN DE CRISTAL DE CABINA					
CAMBIO DE LÁMPARA UV					
CAMBIO DE FILTROS HEPA (2 PIEZAS)					
CALIBRACIÓN					
LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO					
LIMPIEZA DE CABINA					
LIMPIEZA GENERAL					
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO					
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA					

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

UNIDADES Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE	CARGO	UNIDAD	No. J.C.U.	DIRECCIÓN
MAURO DIAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	HGR-1	1	AV. 5 DE FEBRERO No. 102, COL. CENTRO, QRO
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	UMF-13	2	AV. 5 DE FEBRERO No. 102, COL. CENTRO, QRO
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	UMF-4 UMF-5 UMF-6 UMF-7 UMF-12 UMF-56 UMF-58 UMF-59	3	BOULEVARD HIDALGO No. 106 COL. CENTRO. SAN JUAN DEL RIO QUERÉTARO
FEDERICO GARCIA VÁZQUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-16	4	AV. CONSTITUYENTES No. 126, EL MARQUES, QRO
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	HGZ-3	5	PASEO CENTRAL Km. 0+600 COL. CENTRO SAN JUAN DEL RIO
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-9	6	AV. GUADALUPE VICTORIA No. 100 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO
ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-8 UMF-57 UMF-61 Y 62 UMF-63 UMF-64 UMF-65 UMF-66	7	HACIENDA LAS CRUCES, MUNICIPIO EL MARQUES, QRO.
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-10 UMF-14 UMF-15 UMF-17	8	CARRETERA ESTATAL 442, QUERÉTARO-HUIMILPAN KM 0+500, EN EL EJIDO LA NEGRETA.
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	HGR-2	9	CIRCUITO UNIVERSIDADES SEGUNDA ETAPA SIN NÚMERO PARCELA 54-Z3 P1/1 EJIDO LA PURÍSIMA, MUNICIPIO EL MARQUES QUERÉTARO.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Durante la vigencia del contrato se prestará el servicio, y el plazo de atención a cada servicio solicitado deberá ser dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de mantenimiento preventivo o notificación de la falla para el caso de mantenimiento correctivo, esto mediante correo electrónico por parte del área requirente y/o JCU de la unidad.

El servicio será realizado por el proveedor en las unidades mencionadas en el presente requerimiento y a petición de la persona responsable de la unidad. En caso de que se requiera realizar maniobras de la carga y descarga para realizar el servicio, estas deberán ser realizadas en la unidad y serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento del bien hasta que sean recibidos de conformidad por personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, todo esto sin costo adicional para el Instituto.

El servicio que se entregue deberá apegarse estrictamente a las especificaciones que se indican en el apartado CEDULAS DE MANTENIMIENTO.

Se trata de un **contrato abierto por monto**, las cantidades enunciadas de servicios son referenciales para objeto de cotización y evaluación económica. Por lo tanto, las cantidades son enunciativas más no limitativas, por lo que el área requirente y/o los JCUs podrán solicitar los servicios a necesidad de cada una de las unidades, siempre y cuando no se rebase el presupuesto asignado para esta contratación.

La Clave CUCOP para estos servicios es 35401-0002 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO.

Página 41 de 53

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034

TERMINOS Y CONDICIONES

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar

a) Vigencia de la contratación.	Del periodo 01/03/2025 al 31/12/2025 . En caso de no asignarse para esta fecha seria a partir del fallo
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.	El plazo de la prestación del servicio será durante la vigencia del contrato. Es decir, Una vez emitido el fallo, los jefes de conservación de unidad podrán solicitar los servicios conforme a lo estipulado en el anexo 1, No se requiere calendarizar los servicios debido a que es a solicitud del área requirente
c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.	<p>La evaluación de las proposiciones que se reciban en el proceso de contratación será BINARIA, toda vez que el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el numeral 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público (LAASSP), que señala:</p> <p>Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.</p> <p>Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basaran en la información documental presentada, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.</p> <p>Por lo cual, y derivado de que no se requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, toda vez que se solicitara cumplir con la normatividad que el instituto rige para su contratación, además que deberán de presentar la certificación de calidad, para la realización de este servicio</p> <p>Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.</p>

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Documentos que el licitante deberá presentar en digital.

•Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.

Persona Moral, deberá presentar:

- Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.

Personas físicas, deberán presentar:

•Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.

•Comprobante de Domicilio.

•Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.

•Escrito bajo protesta de decir verdad por el que licitante manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud y por la Secretaría de la Función Pública.

•Escrito libre donde indique Líneas Telefónicas locales y/o una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores invariablemente, los invitados acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

•Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.

•Cargo.

•Domicilio.

•Teléfono (oficina y celular).

•Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

•Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.

•Vía correo electrónico.

•Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N05925-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034
	<p>El licitante deberá presentar Certificación de Calidad ISO 9001-2015 con alcance en mantenimiento preventivo y correctivo de equipo medico</p> <p>Los licitantes deberán incluir todos los requisitos solicitados aquí indicados, ya que afectan la solvencia de la propuesta técnica</p>	
e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.	<p>Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, que cuenta con la con las características exactas requeridas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, del mismo modo deberán garantizar mediante carta compromiso, la distribución completa de los servicios requeridos en los inmuebles establecidos en el referido documento.</p> <p>Los licitantes deberán incluir todos los requisitos solicitados aquí indicados, ya que afectan la solvencia de la propuesta técnica</p>	
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.	<p>No se requiere, sin embargo la empresa deberá presentar carta compromiso donde manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades a las que deberá distribuir el servicio descrito en el documento denominado ANEXO TÉCNICO.</p> <p>Los licitantes deberán incluir todos los requisitos solicitados aquí indicados, ya que afectan la solvencia de la propuesta técnica</p>	
g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.	<p>Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica documental donde se aprecie plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps.</p> <p>Los licitantes deberán incluir todos los requisitos solicitados aquí indicados, ya que afectan la solvencia de la propuesta técnica</p>	
h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.	<p>Penas Convencionales</p> <p>Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.</p> <p>Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales aplican, sin considerar el I.V.A.</p> <p>El cálculo de las penas convencionales se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, aplicando la tasa del 2.5% al valor de lo incumplido, derivado de la necesidad y urgencia de mantener los equipos en funcionalidad adecuada, debido a que son</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034

equipo que interactúan directamente con el paciente y en algunos casos de sustento de vida, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

Dónde:

%D=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

PCA = pena convencional aplicable.

NDA = número de días de atraso.

VSPA = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del servicio.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
----------	---------------------	------------------	-------------------	--------------------------





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
CCOP252325080034

				MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Retraso en el inicio de los servicios, después de la solicitud por parte del área requirente o JCU de la unidad	Atender los reportes de servicio solicitado máximo 24 horas posteriores a la solicitud del servicio conforme el anexo técnico.	Por la falta de atención al servicio solicitado, fuera del momento o al plazo establecido en los términos y condiciones (más de 24 horas para el inicio del servicio)	Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% , sobre el valor total del monto de servicio solicitado, sin incluir el IVA cuando el proveedor no inicie la prestación del servicio que le haya sido requerido, dentro del plazo señalado.	Hasta el 10% que es el monto de la garantía de cumplimiento

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, una vez que se agote el monto de la garantía se procederá a la rescisión administrativa del contrato con base en la LAASSP.

Responsable de reportar el incumplimiento: Jefe de Conservación de la Unidad
Responsable del cálculo de notificación de la deducción: Administrador del Contrato

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Atraso en la entrega del equipo en estado funcional, después de su mantenimiento.	El proveedor deberá entregar el o los equipos después de su mantenimiento en estado funcional, con un máximo de 5 días hábiles posterior al inicio del mantenimiento del equipo	Cuando el proveedor, se atrase más de lo estipulado en términos y condiciones (5 días hábiles) en la entrega del equipo en estado funcional para lo que es requerido o realice una entrega parcial o deficiente de los equipos en	2.5% Sobre el valor total de la factura de los servicios de los equipos por cada 24 horas de atraso en la entrega del equipo de conformidad con el área requirente	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 40%; text-align: center;">mantenimiento</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> </table> <p>Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.</p> <p>Las deducciones no excederán el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, así como se aplicará lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de “EL INSTITUTO” establecidos en el punto 5.5.8.1.</p> <p>De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.</p> <p>En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 10% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.</p> <p>Responsable de reportar el incumplimiento: Jefe de Conservación de la Unidad Responsable del cálculo de notificación de la deducción: Administrador del Contrato</p>		mantenimiento	
	mantenimiento			
<p>i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.</p>	<p>En caso de que se detecten defecto en la prestación del servicio contratado, el Administrador del Contrato le notificara al proveedor las inconsistencias detectadas, vía telefónica o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 horas.</p> <p>El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.</p> <p>A su vez, el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>El licitante adjudicado deberá presentar al momento la entrega una fianza de vicios ocultos expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.</p>			
<p>j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para notificar al proveedor. 	<p>El administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 24 horas las inconsistencias detectadas.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • La existencia de consumibles y refacciones, 	<p>Se realizará el cambio de estos conforme a lo estipulado</p>			



	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034</p>
<p>en su caso.</p>	<p>en el Anexo Técnico.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. 	<p>El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación, para la reposición del servicio, y/o atención de la falta que originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Caducidad de los bienes. 	<p>No se requiere.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. 	<p>El proveedor deberá de proporcionar números de teléfono y correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de garantía. 	<p>Durante la vigencia del contrato.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 	<p>El proveedor deberá acudir en un periodo no mayor a 24 horas, a partir del reporte por el área requirente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de mano de obra y/o partes. 	<p>Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto, la omisión de este escrito será causal de desechamiento.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimientos correctivos y/o preventivos. 	<p>A petición del área requirente con lo especificado en el anexo técnico.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. 	<p>No se requiere.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. <p>En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar. Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.</p>	<p>El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.</p>	
<p>k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.</p>	<p>-El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas MENSUALES parciales contempladas en el contrato, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034</p>
<p>l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.</p>	<p>➤ Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en la que se indique el servicio prestado, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de proveedor; • Numero de contrato; o número de orden de servicio; y • Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positivo y vigente. • En su caso, copia de la orden de servicio. <p>Mismos que deberán ser entregados en: JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO ÁLAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.</p> <p>Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son: El encargado de parte técnica del presente requerimiento y el jefe del Departamento de Conservación.</p> <p>El servicio efectivamente prestado se comprobara y verificara mediante órdenes de servicio.</p> <p>En caso de cualquier incumplimiento al contrato, irregularidad detectada o falla del equipo, que no haya sido atendida en un plazo de 24 horas o solucionada en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación, se le aplicará al proveedor una penalización del 2.5% sobre el importe total de los servicios realizados, en el mes en que se haya presentado o detectado el incumplimiento, irregularidad o falla. Se aplicará el porcentaje de sanción antes mencionado, por cada una de los incumplimientos, irregularidades o fallas detectadas.</p>	
<p>m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo</p>	<p>No se requiere</p>	
<p>n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de</p>	<p>No se requiere</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034 </p>

<p>TIC, cuando se considere aplicable.</p>	
<p>o) Seguro de Responsabilidad Civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle a presentación, exhibición o entrega de póliza original.</p>	<p>No se requiere</p>
<p>p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, curso, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.</p>	<p>No se requiere</p>

	<p style="text-align: right;"> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta CONAC 51351005 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Partida presupuestaria COG 35401		
Concepto: Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.			
Plazo de pago: 20 días			
Tipo de glosa: Conservación compras			
Requisito: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium; o, • Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA. 			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: <ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> ➢ número de proveedor; ➢ número de contrato o número de orden de servicio; y, ➢ número de ID de pedido-recepción. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. • En su caso, copia de la orden de servicio. 			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:			
Para contrato <ul style="list-style-type: none"> • Persona administradora del contrato. 			
Para orden de servicio			
Nivel central <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Coordinación responsable del gasto. 			
Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada			
Delegación <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto. 			
Elaboró 10-enero-2025  Miro Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Contable y Fiscal, designado mediante oficio No. CCFE 09 900169000/DNCF/2024000/138.	Revisó 10-enero-2025  Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones.	Autorizó 10-enero-2025  Lic. José Antonio Hirsgrain Reboljar Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCFE 09 900169000/2025000/024.	Vigencia a partir de 10 ENE 2025 Página 1 de 2 Anexo 2 clave 6B13-018-001



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075N05925-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 CCOP252325080034



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC
 51351005 – Instalación, reparación y mantenimiento de
 equipo e instrumental médico y de laboratorio

Partida presupuestaria
 COG 35401

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación. 1000-001-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 14C2-003-002.

Elaboro 10-enero-2025 Mge Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad, Contable y Fiscal, designado mediante oficio No. CCTE 08 9031691030/DNCF/2024092/138.	Revisó 10-enero-2025 Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámites de Erogaciones	Autorizó 10-enero-2025 Lic. Jorge Arturo Villagrana Reboilar Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámites de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCTE 09 9021681000/2025000/184.	Vigencia a partir de 10 ENE 2025 Página 2 de 2 Anexo 2 clave 6813-018-001
---	--	---	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075N05925-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS CCOP252325080034</p>

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.
SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

	<p style="font-size: small;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 12/05/2025 11:32

Firma:

Vc3RWsiHq/f0AUVKn+0YQsuUrbh5Lc10AZb5Wnu2UWHNVSKWiLUGrXYHbTePXs6wAtHXcEjk+P5A39mLOFC8701Qziu9rerFn43Hq4Xt45CHmB/Om/eTM082+m1TSKisriAqxWpERM2BvW1PQiThG6jEJ6pXI8Gi mXfc+SEy1w8IB3KePispWV410I6mkPzwJV4jPUvEesP7jleDsCq2mdUjXOLM22fCP6Paig8YABtZ/JhPo1BA8C4F6HFpaexD5k6+6BCY7yo6Vr+BhdEC8h90tTBLYugOziikgzvr46tUQ5DKELo669nERm+F81Lp 3R4WNiTAgV+BM3iaW8CygA==

Firmante: CESAR OCHOA TORRES

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 12/05/2025 12:47

Firma:

pIyJ6SCGpxkfsTyekf1xxq5PsvzW21eGROchEmEbm2uGnk8mlaM/hPGbhm/ucERrm0uo+t83oDvSvSckbAJurRaALD/dVkkIdNCowldWhLk6soJV2GqXdPIY7/M8CFVgm6fc+mgZN/RiU3NU7wwyoT276CiZiP V6yz9F165d+G8zJD9EW+EM81UA+Mxj1YgpxzVujoqAjmzeCT2BNRPbdBzWBv4LnGtImq0mnPvopXEbbfGBHBK4yBKK3uxsLyrhXVqmr8ESsbE1XagWsoBTFMgomke1OXIcvAvEV74VrypSVL3cGD6ap3wxCNJBD y/xD+RZ/dfH+ImGR90us5g==

Firmante: BIOMEDICAL SISTEM TECHNOLOGY SA DE CV

RFC: BST130611DL6

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 12/05/2025 21:57

Firma:

in2T6oa/EYH7DjUr+FPgBJgmUAMP1R97Qzx94UzxoqRyD+YtKJ3vzhfjoMuJaZm88/T9siKG3XcFJAu+dFdGg3jWoyhkIOma6keJzYIBDsFvBXaVzPxoCJbPazlh8ezHp4sp+FpDEgb5iJ/P4DWR7uzn2oYomydY
ozVdDFK255VXi8S2VF190EdcV6eydMqmGt1prJTLzXN5vXhYsG/mgqFQqA5mOCs5qJ58gDF4gTs0IQ28hlqPle1a8x3di4o5lVUjw8y9ItGcEDl4uJzECDtVBCVsSkanMAlkbCyg7ZjNQtQYzx+Nu/NDkD270xf
X02AV5E3rSLePOFUioUmxw==